

CONSTANCIA SECRETARIAL

27 de abril de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 11 de marzo de 2022, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 09 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta que se condenó en costas en ambas instancias, a continuación se procede a realizar su liquidación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- A cargo de la parte demandante **ANA LUCIA MARULANDA LÓPEZ** y en favor de la **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FOMAG**

Agencias en derecho primera instancia	\$ 80.000
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 1.000.000
Gastos del Proceso	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.080.000

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00310-00

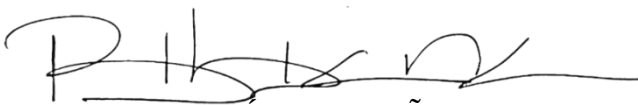
A.S. 426

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia S.017 del 11 de marzo de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 09 de septiembre de 2021, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por la señora **ANA LUCIA MARULANDA LÓPEZ** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG**.

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 069** el día 28/04/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria